Electores
para la Diputacion de los Partidos y Provincia

En Jerez de la Frontera á [illegible] del actual para el que fue convocada en este Ayuntamiento la imposicion que en la casa capitular y para formalidad con que deben practicarse las Juntas electorales de Diputados á Cortes á fin de nombrar los Electores que han de concurrir á la Junta preparatoria de este Partido para la Diputacion provincial y Diputados á Cortes, segun se previene en la Instruccion de 23 de Mayo de este año, y habiendo sido publicada en este Ayuntamiento la referida Instruccion en la sesion de [illegible] del corriente mes, segun consta de la certificacion que obra al folio [illegible] de este libro, y habiendo sido convocados los Electores de los Pueblos que componen este Partido para que concurran á esta Ciudad en el dia de hoy, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de los Pueblos de Arcos, Bornos, Espera, Puerto Real, Puerto de Santa Maria, Rota, Sanlucar de Barrameda, Trebujena y Chipiona, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de esta Ciudad, segun consta de la certificacion que obra en el folio [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de los Pueblos de Alcalá de los Gazules, Algar, Conil, Medina, Paterna, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil, Ubrique, Villamartin y Zahara, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de los Pueblos de Arcos, Bornos, Espera, Puerto Real, Puerto de Santa Maria, Rota, Sanlucar de Barrameda, Trebujena y Chipiona, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de esta Ciudad, segun consta de la certificacion que obra en el folio [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de los Pueblos de Alcalá de los Gazules, Algar, Conil, Medina, Paterna, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil, Ubrique, Villamartin y Zahara, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro,

Y en
fue congregada
para este Partido

Oyóse un oficio del Sr. Gefe Superior Político de la Provincia fecha [illegible] del actual, para el que fue convocada esta Junta preparatoria á este Partido para Electores de los Diputados á Cortes, en el dicho oficio se previene que esta Junta se congregue en el dia de hoy, segun consta de la certificacion que obra en el folio [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de los Pueblos de Arcos, Bornos, Espera, Puerto Real, Puerto de Santa Maria, Rota, Sanlucar de Barrameda, Trebujena y Chipiona, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de esta Ciudad, segun consta de la certificacion que obra en el folio [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de los Pueblos de Alcalá de los Gazules, Algar, Conil, Medina, Paterna, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil, Ubrique, Villamartin y Zahara, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro,

Pasó
fue el objeto del Ayuntamiento á los Electores
para la eleccion

Oyóse un oficio del Sr. Gefe Superior Político de la Provincia fecha [illegible] del actual, para el que fue convocada esta Junta preparatoria á este Partido para Electores de los Diputados á Cortes, en el dicho oficio se previene que esta Junta se congregue en el dia de hoy, segun consta de la certificacion que obra en el folio [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de los Pueblos de Arcos, Bornos, Espera, Puerto Real, Puerto de Santa Maria, Rota, Sanlucar de Barrameda, Trebujena y Chipiona, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de esta Ciudad, segun consta de la certificacion que obra en el folio [illegible] de este libro, y habiendo concurrido los Electores de los Pueblos de Alcalá de los Gazules, Algar, Conil, Medina, Paterna, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil, Ubrique, Villamartin y Zahara, segun consta de las certificaciones que obran en los folios [illegible] de este libro,

Mayoria
Testimonio de pertenencia de parecer

Oyóse [illegible] Instruccion de [illegible] del Corriente [illegible] que trata de la Eleccion de Diputados á Cortes, y [illegible] como de Agosto último, para la que se [illegible] este Ayuntamiento que para su Acuerdo se la lea con testimonio de que se acordó el Sr. [illegible] que [illegible] Felipe Fernandez y Chacon de la Cruz de Alcalde mayor y Teniente de Corregidor de esta Ciudad, y del que [illegible] para [illegible] de Sevilla